

Programa de Accesibilidad y Discapacidad

El Programa de Accesibilidad y Discapacidad (Res. CS Nº 288/18) depende de la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Avellaneda.

El diseño de políticas tendientes a posibilitar no sólo el ingreso sino también la formación y el desenvolvimiento en la vida universitaria de éstas personas históricamente segregadas resulta fundamental. En este sentido, el Programa se crea con el objetivo principal de garantizar el derecho a la Educación Superior de los/as estudiantes con discapacidad y miembros de la Comunidad Sorda Argentina y la plena inclusión de los/as docentes y trabajadores/as con discapacidad ó hablantes de Lengua de Señas Argentina,

Entendiendo que la discapacidad forma parte de una problemática de índole social y que un verdadero compromiso con la inclusión no puede depender solamente de la buena predisposición y voluntad de los diferentes actores de la comunidad educativa, la existencia de este Programa posibilita instalar la temática de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos, avanzando en la eliminación de barreras (físicas, comunicacionales, actitudinales y pedagógicas) que generan desigualdad, desarrollar y apoyar iniciativas que aborden la temática de la discapacidad y la Comunidad Sorda Argentina, curricularizar el tema, definir criterios y herramientas de trabajo que nos permitan garantizar el trato pertinente ante cada situación, etc.

El Programa atraviesa los cuatro claustros pertenecientes a la Universidad Nacional de Avellaneda y apunta a garantizar la accesibilidad integral de toda persona que elija ser parte de nuestra comunidad universitaria.

Objetivo general:

-Garantizar el derecho a la educación superior como también el ejercicio profesional y la participación plena de todas las personas con discapacidad e integrantes de la Comunidad Sorda Argentina en el ámbito de la Universidad Nacional de Avellaneda, promoviendo y coordinando acciones tendientes a eliminar las barreras físicas, comunicacionales, académicas y actitudinales que dificultan la inclusión y accesibilidad en igualdad de condiciones.

Objetivos específicos:

-Promover y garantizar el cumplimiento de leyes y normativas que cautelan los derechos de las personas con discapacidad e integrantes de la Comunidad Sorda Argentina en el ámbito de Universidad Nacional de Avellaneda.

-Autorizar, supervisar, acompañar y orientar las iniciativas y acciones de los/as integrantes de la comunidad universitaria y/o de las distintas áreas de gestión y gobierno de la Universidad en lo referente a la accesibilidad de las personas con discapacidad e integrantes de la Comunidad Sorda Argentina en el ámbito de Universidad Nacional de Avellaneda.

-Elaborar proyectos y diseñar actividades que contribuyan a la eliminación de barreras que dificultan la accesibilidad educativa de las personas con discapacidad e integrantes de la Comunidad Sorda Argentina de la institución.

-Conocer e identificar a la población de personas con discapacidad e integrantes de la Comunidad Sorda Argentina miembros de la universidad.

-Informar, difundir y sensibilizar a toda la comunidad universitaria sobre la temática de la discapacidad y la Comunidad Sorda Argentina.

-Capacitar a diferentes actores de la comunidad universitaria para eliminar barreras que dificultan o impiden la inclusión y participación plena de manera igualitaria en situaciones de discapacidad.

-Propiciar el tratamiento de las temáticas de discapacidad y Comunidad Sorda Argentina a través de proyectos de investigación y extensión; y en las asignaturas de las distintas carreras, desarrollando estrategias que posibiliten la curricularización de la temática y la transversalidad de contenidos.

-Contribuir al empoderamiento de las personas con discapacidad para la mejor defensa de sus derechos y conciencia de sus obligaciones.

-Consolidar la lógica de abordaje multiactoral e integrado de la temática, a partir de la articulación permanente con los diferentes Departamentos, Secretarías y áreas de gestión de la Universidad a través de Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

-Generar redes con instituciones estatales y organizaciones de la comunidad.

-Construir y desarrollar articulaciones con otros niveles del sistema educativo.

-Representar a la universidad en Redes interuniversitarias pertenecientes al CIN y en cualquier otro ámbito en el que la Universidad lo requiera.

-Cumplir y hacer cumplir el reglamento de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, aprobado por el Consejo Superior

Líneas de acción

- **Formación en accesibilidad:** Diseño y realización de proyectos de formación docente, nodocente y estudiantil en los distintos tipos de accesibilidad.
- **Asesorías permanentes en la temática:** Encuentros a demanda de las áreas de gestión, gremios y órganos de gobierno, para abordar emergentes, pensar iniciativas y problematizar situaciones.
- **Capacitación para áreas de gestión y gobierno:** Capacitación en elaboración de materiales accesibles destinada a las secretarías de rectorado y departamentales y al personal docente y nodocente de dichas dependencias.
- **Transversalización y curricularización de la accesibilidad:** Articulación con Departamentos, carreras y comisiones curriculares a los fines de integrar las temáticas vinculadas a la accesibilidad y la discapacidad a la formación académica de los/as estudiantes.

- **Encuentros con estudiantes y trabajadores/as con discapacidad:** Generación de espacios de encuentro periódicos de carácter participativo para relevar problemáticas, inquietudes y propuestas.
- **Coordinación y evaluación de programas, proyectos y acciones:** Análisis, aprobación, supervisión y acompañamiento de iniciativas vinculadas a las temáticas de discapacidad y accesibilidad, en función de garantizar el cumplimiento de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo mediante la Ley N° 26387.
- **Promoción:** Desarrollo de estrategias, dispositivos y canales para la sensibilización de la comunidad universitaria en las temáticas de interés del Programa.
- **Comisión de Accesibilidad y Discapacidad:** Coordinación de un espacio colectivo y participativo que incorpore a los distintos claustros (docente, estudiantil, nodocente, graduados).¹

¹ El funcionamiento de la Comisión estará normado por un Reglamento aprobado por el Consejo Superior de la UNDAV.